

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 84-1006752-1</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 07	

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

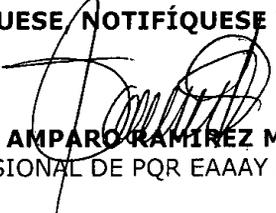
LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.15659.24 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, como respuesta emitida **PQR No. 84204**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **SANDRA XIMENA RODRIGUEZ PEÑA**.

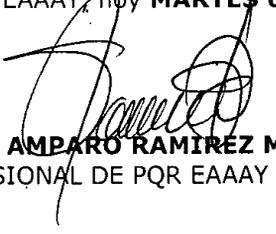
Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se publica copia íntegra en **DOS (2)** folios.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

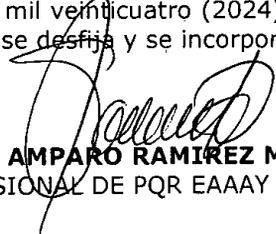

SONIA AMPARO RAMÍREZ MONTAÑA
 PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **MARTES 01 DE OCTUBRE** del dos mil veinticuatro (2024), sienta las 7:00 a.m.


SONIA AMPARO RAMÍREZ MONTAÑA
 PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

DESFIJACIÓN

Hoy **LUNES 07 DE OCTUBRE** de dos mil veinticuatro (2024), a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.


SONIA AMPARO RAMÍREZ MONTAÑA
 PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Nubia Vargas /Técnico PQR.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.009.755-1</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 07	

833-4.16.01.15659.24

Yopal, septiembre 23 de 2024

Señor (a):
SANDRA XIMENA RODRIGUEZ PEÑA
 Cedula de Ciudadanía No.: 52.021.510
 Dirección del Predio: Transversal 18 No. 6-09 APTO-304
 Dirección de Notificación: Transversal 18 No. 6-09 APTO-304
 Teléfono: 3112084113
 Código Interno: 1253844
 Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 84204.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la LEY 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la LEY 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 833-4.16.01.15199.24 del 12 de septiembre del 2024 de RESPUESTA **PQR No. 84204** por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **SANDRA XIMENA RODRIGUEZ PEÑA**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra de esta decisión procede el Recurso de Reposición y Subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el término de publicación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA
 PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó; Nubia Vargas / Técnico PQR.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental
 Anexo 1: oficio No. 833-4.16.01.15199.24, en (1) folio

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

833-4.16.01.15199.24

Yopal, septiembre 12 de 2024

Señor (a):

SANDRA XIMENA RODRIGUEZ PEÑA

Cedula de Ciudadanía No.: 52.021.510

Dirección del Predio: Transversal 18 No. 6-09 APTO-304

Dirección de Notificación: Transversal 18 No. 6-09 APTO-304

Teléfono: 3112084113

Código Interno: 1253844

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 84204.

ASUNTO: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCIÓN FACTURADA.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo al derecho de petición **PQR No. 84204**, nos permitimos responder en los siguientes términos:

El día 02 de septiembre del 2024, se realizó visita al predio ubicado en la dirección T-18-N-6-09 APTO-304, el cual fue habitado hace tres días aproximadamente según el usuario, el micromedidor está en buen estado usuario solicita quitar el promedio ya que el predio para ese periodo estaba deshabitado el predio ya presenta diferencia de lectura 1442m3.

Se accedió a revisar la información registrada en el sistema comercial de la empresa, accede a su reclamación con descuento, se reliquida periodo en reclamación que es julio 2024, se deja con 25m3 de los 44m3 facturados, con lectura de 1441 a menos 1397 m3 para servicio de acueducto y alcantarillado, por cobro de consumo promedio acumulado de 19m3 de los periodos anteriores de mayo (9m3) y junio de 2024 (10), con misma lectura actual y anterior de 1397 m3 y no se tuvo en cuenta.

Se reliquida periodo de julio de 2024, se deja con 25m3 de consumo de los 44m3 facturados, para servicio de acueducto y alcantarillado por consumo promedio acumulado de 19m3 de meses anteriores de mayo (9m3) y junio de 2024 (10) y no se tuvo en cuenta, se aclara que por error del sistema se refleja en la factura de julio 2024, consumo de 44m3 y solo se cobró 43m3, en acueducto y alcantarillado, donde se evidencia 1 m3 pendiente por cobrar, sobre el consumo facturado entre las fechas 21/06/2024 al 22/07/2024, con factura No. 3024213319, se descuenta 18m3 por valor de \$38.260 en acueducto, se descuenta los mismos 18m3 en alcantarillado por valor de \$21.512, subtotal descuento en acueducto y alcantarillado, por valor de \$59.772, más descuento de \$25.506 por concepto de desincentivo, total descuento en periodo de de 2024, de julio de 2024 de \$85.278.

En conclusión, se realiza descuento para periodo de julio y agosto 2024, por valor de \$85.988 incluyendo ajustes y desincentivo, factura inicial de agosto de 2024 factura No.3024266405, con valor de \$259.910, después de aplicar la reliquidación de los \$85.988, se generó una nueva factura No. 3024307267 con nuevo valor a pagar de \$173.922.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 846002755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

Se recomienda a usuario mantener en buen estado funcional el medidor, redes e instalaciones internas, tanques de almacenamiento con sus flotadores, llaves terminales y hacer buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a continuar realizando los pagos oportunos, al fin de evitar cobros adicionales, e incluso la suspensión

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


SONIA AMPARO RAMÍREZ MONTAÑA
 Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Henry Alberto Ayala Plazas / Auxiliar Administrativo. PQR. *HA*

GESTION DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental
 Anexo: factura un (01) folio.

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____